REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

A V I S O No. 001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

A V I S A

Que dentro del proceso de **ACCION POPULAR** radicado bajo el **No.2009-00254** formulada por **ALIRIO CORTES LONDOÑO** contra el **MUNICIPIO DE MELGAR,** se dictó el siguiente auto calendado el dieciséis (16) de octubre de 2009, admitiendo la demanda y, ordenando notificar al Representante Legal de la entidad accionada.

Pretende el actor popular, se amparen los derechos e intereses colectivos al goce de un ambiente sano, existencia de un equilibrio ecológico, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, la seguridad y salubridad públicas, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones juridicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y los derechos de los consumidores y usuarios, en consecuencia solicita, se ordena a la entidad accionada la construcción del alcantarillado en debida forma con el fin de evitar los malos olores y proteger así su integridad física y la vida de la comunidad.

Y para los fines indicados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO** en el lugar público acostumbrado de la Secretaría del Juzgado, en Ibagué, a las ocho (8:00) de la mañana del día de hoy viernes diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretaria

Scanned by CamScanner